

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.023

Viernes 13 de Diciembre de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2583873

EXTRACTO

JORGE EDUARDO MESSEN CONCHA, Abogado, Notario Público Titula de la 2da Notaría de Curicó, con oficio en calle Carmen 489, Curicó, Certifico: Que por escritura pública de fecha 29 de noviembre de 2024, Rep. N°4.911-2024, ante mí, don NICOLÁS CALDERÓN DÍAZ, chileno, casado separado totalmente de bienes, factor de comercio, cédula nacional de identidad N°16.812.593-3, domiciliado en El Bosque sin número comuna de Pichidegua, Región de O'Higgins, de paso en esta ciudad; don WILLIAM MOLINA CIFUENTES, colombiano, casado, factor de comercio, cédula nacional para extranjeros N°26.036.756-0, domiciliado en Los Ásperos dos mil seiscientos cincuenta y ocho, comuna de Curicó, Región del Maule; doña CAROLINA POTES ARAMBURO, colombiana, factor de comercio, casada, cédula nacional para extranjeros N°25.970.482-0, domiciliada en Los Ásperos dos mil seiscientos cincuenta y ocho, comuna de Curicó, Región del Maule, quien comparece con su patrimonio reservado conforme al art. 150 de Código Civil, según se acreditó; don RODOLFO HERNÁN BUSTAMANTE DONOSO, chileno, casado y separado totalmente de bienes, factor de comercio, cédula nacional de identidad N°14.048.642-6, domiciliado en Valdivia cero treinta y dos, comuna de San Fernando, Región de O'Higgins, de paso en esta ciudad; doña CINTIA CAROLINA GONZÁLEZ VALENZUELA, chilena, casada separada totalmente de bienes, factor de comercio, cédula nacional de identidad N°16.432.750-7, domiciliada en Valdivia cero treinta y dos, comuna de San Fernando, Región de O'Higgins, de paso en esta ciudad; y doña DYNIA BEATRIZ MONDINO SÁEZ, chilena, soltera, factor de comercio, cédula nacional de identidad N°6.869.074-9, domiciliada en camino Casablanca setecientos ochenta y ocho, comuna de Algarrobo Región de Valparaíso, de paso en esta ciudad, constituyeron una Sociedad por Acciones cuyos estatutos extracto: RAZÓN SOCIAL: "GRUPO ME SpA". OBJETO: El objeto de la sociedad será: A) Compra, venta, importación, importación, arriendo, producción y comercialización de todo tipo de productos, sea de forma presencial o por internet, por cuenta propia o de terceros. B) Compra, venta, arriendo, comercialización, importación o exportación de programas, plataformas, aplicación o cualquier otra forma de funcionamiento digital realizados por sí, arrendados, comprado o a través de terceros. C) cualquier otro negocio acordado por la junta de accionistas. DOMICILIO: Santiago, sin perjuicio de que pueda trasladarse a otra región, las agencias, sucursales o establecimientos en otros puntos del país y/o en el extranjero. DURACIÓN: La duración de la sociedad será indefinida. CAPITAL: El capital social será la suma de \$192.000.000, será dividido en 192.000 acciones nominativas, de única serie y sin valor nominal, NICOLÁS CALDERÓN DÍAZ suscribe y pagará su aporte de social de \$86.400.000, que representan el 45% de las acciones, en la forma señalada en escritura en un plazo máximo de 2 años. WILLIAM MOLINA CIFUENTES suscribe y pagará su aporte de social de \$24.000.000, que representan el 12,5% de las acciones, en la forma señalada en escritura en un plazo máximo de 8 meses. CAROLINA POTES ARAMBURO, con su patrimonio reservado, conforme al art. 150 de Código Civil, suscribe y pagará su aporte de social de \$24.000.000, que representan el 12,5% de las acciones, en la forma señalada en escritura en un plazo máximo de 8 meses. RODOLFO HERNÁN BUSTAMANTE DONOSO suscribe y pagará su aporte de social de \$24.000.000, que representan el 12,5% de las acciones, en la forma señalada en escritura en un plazo máximo de 8 meses. CINTIA CAROLINA GONZÁLEZ VALENZUELA, suscribe y pagará su aporte de social de \$24.000.000, que representan el 12,5% de las acciones, en la forma señalada en escritura en un plazo máximo de 8 meses. DYNIA BEATRIZ MONDINO SÁEZ. Suscribe, paga y entera su aporte de social de \$9.600.000, que representan el 5% del total de las acciones, ya individualizada, en dinero en efectivo, en este acto, ya ingresado a la caja social. Capital Suscrito \$192.000.000, capital pagado en el acto de la constitución \$9.600.000 ADMINISTRACIÓN: La sociedad será administrada por un Gerente General, quien representará a la sociedad, con amplias facultades señaladas en escritura y se

CVE 2583873

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

mantendrá en el cargo hasta que la Junta de Accionistas designe un nuevo Gerente General por instrumento público o privado. Demás estipulaciones en escritura extractada. Curicó, 09 de diciembre de 2024.

